



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 95635

Acta 42

Bogotá, D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) vs. ÁLVARO ALEXANDER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y OTROS.

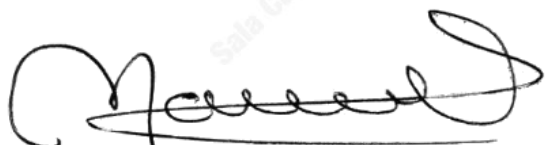
Reconócese al abogado Alberto Pulido Rodríguez, con Tarjeta Profesional n.º 56.352, como apoderado especial de la parte opositora, Positiva Compañía de Seguros S.A., conforme al poder que precede.

Reconócese a Yoana Alexandra Flechas Yavar, abogada inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la firma LYDM Consultoría & Asesoría Jurídica S.A.S., como apoderada de la parte recurrente, Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, Jhon Alexander Hernández Vargas, Álvaro Alexander Hernández Hernández, y Positiva Compañía de Seguros S.A., por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



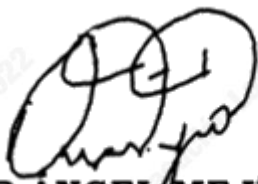
GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **12 de diciembre de 2022**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **183** la providencia proferida el **7 de diciembre de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de diciembre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **7 de diciembre de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **16 de diciembre de 2022** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a **TODOS** los **OPOSITORES**.

SECRETARIA _____